MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 375/2012 28 NOV. 2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **ING. JUAN MAX REJALAGA,** Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y el **CONSORCIO LA DORADA**, con domicilio en Mayor Vera N° 6750 casi Boggiani, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Ing. IGNACIO ORTELLADO**, con C.I. Nº 744.500, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 127/2012, ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2384/2012 la oferta del CONTRATISTA para **AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DEL CANAL DE TOMA DE AGUAS DEL RIO PILCOMAYO Y LIMPIEZA E INTERCONEXION DE CAÑADAS PARA LA CONDUCCION DE LAS AGUAS QUE INGRESAN AL TERRITORIO NACIONAL (AÑO 2012-2013), AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA,** por la suma de Gs. 39.002.818.254 (Guaraníes treinta y nueve mil dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Condiciones especiales del Contrato;
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;
d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
e) las Condiciones Generales del Contrato; y
f) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;
g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando citen como documentos contractuales en las CEC),
h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos a las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto especifico 521, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Partes de los fondos para la presente Licitación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación, individualizado como OG 520 FF 10 Of 27 PROGRAMA: Administración y Regulación Cuenca del Rio Pilcomayo. UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Regulación y Aprovechamiento del Rio Pilcomayo, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2012.

La Continuidad de la contratación objeto de esta licitación el ejercicio fiscal 2012 y 2013 y/o subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de crédito presupuestario aprobado por la ley del presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

28 NOV. 2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 127/2012, convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2384/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 270 (doscientos setenta) días, fecha estimada para la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2012 y 2013, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, salvo que la contratante conceda una prorroga de tiempo.

Fecha de inicio del plazo de ejecución se computara a partir del día en que el contratista reciba la notificación escrita del Contratante para dar inicio a la Obra. La fecha límite para la culminación de las obras en el Sector de Emboscada, es el 15 de diciembre de 2012.

Este plazo rige igualmente para el sector Gral. Díaz, salvo los trabajos relativos a la ampliación y profundización del canal Toro Mocho y del Canal Luthold que pueden ser finalizados el 31 de enero de 2013.

Los trabajos a ser realizados en la embocadura del canal paraguayo están localizados en la Región Occidental, Chaco Paraguayo, en la zona de influencia del Río Pilcomayo con epicentro en el lugar conocido como La Dorada, distrito de Pedro P. Peña (ver plano de ubicación)

La localidad de la Dorada se encuentra a 65 Km. Al oeste del Fortín Pratt Gil, en el cual está situada sobre el camino de tierra Colonia Neuland – Pozo Hondo a 195 Km desde el cruce Neuland.

Los trabajos a ser realizados en el Canal Toro Mocho están localizados en la Región Occidental, Chaco Paraguayo, en la zona de Gral. Díaz situado a 190 Km al oeste de Pozo Colorado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Parte 2 Obras Requeridas, Sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en la Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista entregara a la Contratante, una garantía por el 100% del importe del anticipo. Esta garantía podrá adoptar cualquiera de las formas establecidas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las

estimaciones mensuales de cuentas presentadas por el Contratista. La garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.
Dentro de los diez (10) calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a opera y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Contratista a más tardar treinta (días) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Parte 2 Sección V Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. IGNACIO ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 375/2012 28 NOV. 2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2384/2012

CONSORCIO LA DORADA S.A.				Fecha: 8/11/2012 LPN No: 127/2012	
1	2	3	4	5	6
ITEM Nº	**DESCRIPCION**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	**MOVILIZACION**				
1.1	Movilización zona Embocadura	Global	1	368.882.601	368.882.601
1.2	Movilización zona General Díaz	Global	1	716.253.974	716.253.974
2	**CANAL PARAGUAYO**				
2.1	Desmonte, desbroce y limpieza	Km.	15	13.988.253	209.823.795
2.2	Terraplén longitudinal de protección	M3	200.000	21391	4278200000
2.3	Estabilización de talud (barranca)	M3	150.000	12152	1822800000
3	**REMOCION DE SEDIMENTO Y LIMPIEZA DE CAUCES**				
3.1	Rehabilitación cauce Mistolar 8 Km	M3	80.000	11976	958080000
3.2	Rehabilitación cauce zona Agropil 20 Km	M3	500.000	9504	4752000000
3.3	Rehabilitación cauce zona Catan 10 Km	M3	250.000	9504	2376000000
3.4	Limpieza vegetal cauce inactivo para alimentar cañada Madrid brazo norte	Km.	45	15264507	686902815

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO
28 NOV. 2012

5.2.7	Construcción de puente Hº Aº (30x8)	ML	60	52381348	3142880880
5.2.8	Construcción de alcantarilla simple Ø 100	ML	100	4503343	450334300
5.2.9	Construcción de alcantarilla doble Ø 100	ML	30	7367217	221016510
5.2.10	Desmonte, desbroce y limpieza	Km.	15	21064000	315960000
5.2.11	Terraplén Línea 32-Gral. Díaz	M3	65.000	32245	2095925000
				Precio Total	39.002.818.254

Ing. IGNACIO ORTELLADO
POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO
28 NOV. 2012

3,5	Limpieza rasa canal Brizuela-26 de agosto	Km.	40	6611756	264470240
3.6	Limpieza rasa Luthold - Tulila Torres	Km.	40	6611756	264470240
3.7	Interconexión Dacack – Montelindo	Km.	6	6611756	39670536
4	**AMPLIACION Y PROFUNDIZACION DE CANALES**				
4.1	Ampliación Canal Brizuela	M3	40.000	14449	577960000
4.2	Ampliación y profundización canal Luthold	M3	50.000	7651	382550000
4.3	Ampliación y profundización Toro Mocho	M3	350.000	9763	3417050000
5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
5.1	Zona embocadura				0
5.1.1	Construcción de puente Hº Aº (12x3.75)	ML	12	45300646	543607752
5.1.2	Construcción de alcantarilla simple Ø 100	ML	30	4964337	148930110
5.1.3	Terraplén de acceso El Solitario – canal paraguayo	M3	30.000	36126	1083780000
5.1.4	Refuerzo muro de protección Mistolar	M3	12.000	13342	160104000
5.2	Zona Gral. Díaz				0
5.2.1	Remoción obra de arte (puente)	Global	3	43135606	129406818
5.2.2	Prolongación y elevación puente existente	Global	1	585154364	585154364
5.2.3	Construcción de puente Hº Aº (12x5)	ML	12	48795081	585540972
5.2.4	Construcción de puente Hº Aº (18x5)	ML	72	41695691	3002089752
5.2.5	Construcción de puente Hº Aº (30x5)	ML	60	36992998	2219579880
5.2.6	Construcción de puente Hº Aº (15x8)	ML	45	71186527	3203393715